

# Ayuntamiento de Los Realejos:

## Instrucciones para la presentación de documentación a través de medios electrónicos

① **Exigencia legal:** Artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ".../...2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas. ../.."

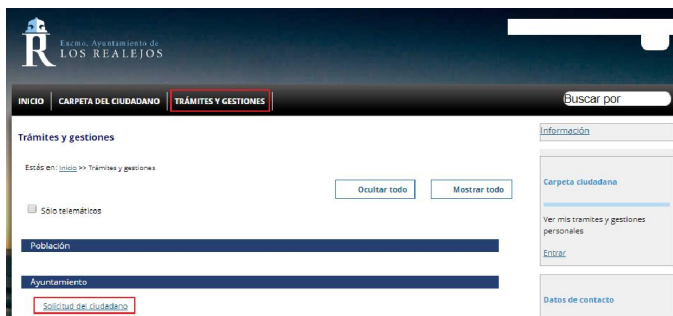
① **Obligados:** Sociedades anónimas y limitadas, Entidades sin fines lucrativos, asociaciones, fundaciones, federaciones deportivas, Sociedades civiles, agrupaciones de interés económico, Sociedades colectivas, Sociedades comanditarias y Cooperativas

① **Documentación a presentar:** Modelos de alta de Terceros, Solicitudes de Endoso, Solicitudes de subvención, pagos anticipados de subvenciones, expedición de certificados, contestar requerimientos y, en general, cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

### A.- Instrucciones presentación solicitud por sede electrónica:

Acceder a sede electrónica: <https://sede.losrealejos.es>

⇒ Pestaña Trámites y gestiones → Ayuntamiento → Solicitud de Ciudadano



⇒ Seleccionar como método de identificación: "Certificado digital"  
⇒ Si se actúa por medio de **representante** señalar esta casilla:

Los campos con un asterisco (\*) son obligatorios

Es necesario marcar esta casilla si se cumplimenta el formulario en representación de otra persona.

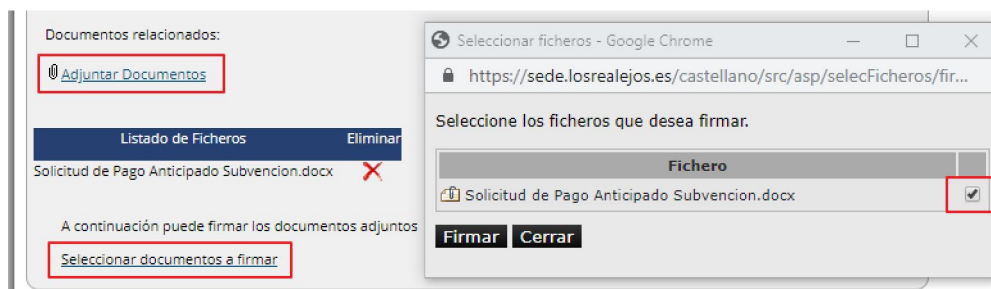
**Datos del Solicitante**

Nombre:\*      Primer apellido:\*      Segundo apellido:

Razón social:



⇒ Adjuntar documento de solicitud  
⇒ Seleccionar documento a firmar



⇒ **Validar registro (Continuar)**

## A.- Instrucciones presentación solicitud por la red SARA (Orve):

Registro electrónico Web de la red SARA: <https://rec.redsara.es>

Formulario para realizar búsqueda...  
https://rec.redsara.es  
Aplicaciones CALENDAR Webmail Google Google Maps Facebook eIdia DAVISOs Hm esPublico  
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRO ELECTRÓNICO gob.es  
Registro Electrónico  
Bienvenido  
¿Quién presenta el trámite? Interesado  
¿Método de identificación? Certificado Digital  
Identificate

Actuando como interesado o en **representación** de terceros

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRO ELECTRÓNICO gob.es  
Alta de registros Búsqueda de registros

### Alta de registro electrónico (Paso 1 de 2)

En dos sencillos pasos podrá dirigir un registro a la Administración General del Estado. Cumplimente sus datos, adjunte sus documentos en esta página, y complete el proceso en la página siguiente. Datos obligatorios para realizar el alta del registro

Datos del interesado  
Representante  
Tipo de documento NIF Número de documento 41174490 Nombre FRANCISCO Primer apellido RODRIGUEZ Segundo apellido  
Interesado  
Tipo de documento NIF Número de documento Nombre Primer apellido Segundo apellido  
Dirección del interesado  
Tipo de vía Nombre y número de vía Bloque Escalera Piso Puerta  
Código postal (Obligatorio si el país es España) Teléfono  
País ESPAÑA Provincia (Obligatorio si el país es España)  
Localidad (Obligatorio si el país es España)

Datos de la solicitud  
Organismo destinatario Ayuntamiento de Realejos, Los Buscador  
Comience a escribir parte del nombre del organismo o localicelo en el Buscador.  
Asunto  
Expone  
Solicita

Buscar el organismo destinatario de la solicitud

Documentos anexos  
Formato de ficheros permitidos: ppx, jpg, jpeg, bt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.  
Tamaño máximo por fichero: 5 Mb.  
Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.  
Número máximo de documentos a adjuntar: 5.  
En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario, en cuanto al número de documentos anexos y/o al tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.  
Los ficheros .xsig pueden no ser legibles por el organismo destino, en cuyo caso, dicho organismo podría rechazarlo. Le recomendamos que consulte el estado de su registro en la pestaña "Búsqueda de registros".  
Añadir documento

Adjuntar documentación